**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Antecedentes

En el año de 1989 se crea El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud (CODE), como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio mediante decreto de creación nuevo 13595, publicado en el Periódico Oficial del estado de Jalisco, el 23 de mayo.

En el año de 1996 mediante decreto 16166, El Congreso del Estado crea la Ley Estatal del Deporte, donde especifica en su capítulo II que El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud será un organismo descentralizado de la Secretaria de Educación con personalidad jurídica y patrimonio propio con domicilio en la ciudad de Guadalajara, asignándole funciones.

En el año de 2012, se abroga la Ley Estatal del Deporte y se crea la nueva Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco.

Objetivo

Los objetivos fundamentales del CODE Jalisco son la promoción y fomento de la cultura física y el deporte en todos los niveles de la sociedad y parte de las metas es mantener el liderazgo de Jalisco en el deporte amateur; incrementar el porcentaje de la población que realiza la actividad física a través del mejoramiento de la calidad en la capacitación y enseñanza de entrenadores y atletas.

El CODE Jalisco cuenta con 8 bienes inmuebles en los cuales se desarrollan distintas disciplinas deportivas ya sea para Alto Rendimiento o Escuela Deportiva; según sea el caso, según sea el caso, disponibles para la sociedad.

Resumen de políticas contables significativas

Bases de preparación de estados financieros

Ley General de Contabilidad Gubernamental

En 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con el propósito de establecer los lineamientos a seguir por los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los estados, El Distrito Federal, los municipios, las entidades de la administración federal, estatal y municipal y los órganos autónomos federales y estatales, con el propósito de establecer los criterios generales que rigen la Contabilidad Gubernamental.

En mayo de 2013, en Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publica en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo para determinar los plazos para que las entidades federativas y municipales adopten la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, realizar los registros contables con base a las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, generación en tiempo real de estados financieros y la emisión de Cuentas Publicas en los términos acordados por el consejo.

Actualmente se están implementando los procedimientos establecidos en la citada Ley, así como los lineamientos emitidos por el (CONAC) y a la fecha se pueden emitir estados financieros conforme a la ley.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco

Los Estados Financieros que se acompañan fueron formulados en base a lo establecido por la Ley de Presupuesto, Contabilidad y gasto Publico del Estado, sobre la base del valor histórico original y no reconocen los efectos de la inflación en la información financiera.

La contabilidad se registra llevando en forma acumulativa entendiéndose por ello el registro de las operaciones devengadas, la contabilización de las transacciones se hace con forme a la fecha de realización, independientemente de la fecha de pago.

El marco jurídico que rige sus operaciones es básicamente la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco; adicionalmente se tienen aplicación de otras leyes y reglamentos de la legislación estatal.

Moneda funcional

Los estados financieros adjuntos se presentan en moneda de informe pesos mexicanos, que es igual a la moneda de registro y a la moneda funcional de la institución.

Efectivo y equivalente al efectivo

Se encuentran representados por efectivo en caja, depósitos a la vista en cuentas de cheques en moneda nacional.

Inmuebles, maquinaria y equipo.

Se registran a su costo de adquisición más los gastos y erogaciones necesarias para que los bienes se encuentren en condiciones de uso.